

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00131 00

Se reconoce personería para actuar al abogado ANDRÉS GOUFFRAY NIETO como apoderado de la señora Luisa Fernanda Perdonó González, acorde con el poder aportado y para sus fines.

Téngase en cuenta que contestó la demanda oportunamente.

Por secretaría, dese traslado de la contestación de la demanda y de las excepciones previas propuestas por esta demandada y déjense las constancias del caso en el expediente. Lo anterior sin perjuicio de que se tenga en cuenta el escrito por el cual describió el accionante las excepciones de mérito.

Secretaría cumpla el protocolo de nominación de carpetas y el índice, en lo que respecta al cuaderno de excepciones previas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 4 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e27d9405f48b405c644ead9c60ff6ca29d4f42e7e0c49508b700dbb78acbb8**

Documento generado en 03/03/2022 05:40:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>